Poder Judicial de la Nación

En la Ciudad de La Rioja, el dia 14 del mes de Diciembre de 2.020 , siendo las 10 horas, por ante S.S. el señor Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, asistido por el suscripto Secretario autorizante, comparece la sra. Johana Betzabet RODRIGUEZ VENTURA (cuyos datos personales obran en autos), para prestar el juramento de ley en su nueva condición de Ciudadano Argentino. Abierto el acto por S.S., se inicia la audiencia manifestando el señor Juez Federal con competencia Electoral de este distrito, que en nombre y representación de la Nación Argentina, va a proceder a tomar el juramento correspondiente, invitándola a ponerse de pié frente a la Bandera y a la Sagrada Biblia, diciéndole: "JURAIS POR DIOS Y ESTOS SANTOS EVANGELIOS, RESPETAR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES DE LA REPUBLICA?" Contestando "SI JURO", expresando su S.S.: "SI ASI NO LO HICIEREIS, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN". En este acto se hace entrega a la compareciente de la Carta de Ciudadanía N° 083751., a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nacional N° 20.974/75 (modificatoria de la Ley n° 1767 sobre Identificación de Personas).- Con lo que se dará por terminado el presente acto.-

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

083751

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s: RODRIGUEZ VENTURA

CONSTE: que

Nombre/s: Yohana Betzabet

Hijo de: Jose Tomas Rodriguez

y de: Romana Altagracia Ventura

Nacido el: 28 de 8 de 1994 en el Pueblo: El Vuelle

Provincia: Libertador Nación: Venezolana

de nacionalidad: Venezolana

cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

En mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 15/12/20 en el Expediente N° 84-20 dictada por el Señor Juez Dr. Daniel Herrera Piedrabuena a cargo del Juzgado Federal N° 1 de La Rioja Secretaría Electoral Nacional

El presente es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas, al solo efecto de la identificación del ciudadano que firma en la Ciudad de La Rioja

a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2020

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA
JUEZ FEDERAL

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - LA RIOJA

Firma y Sello del Secretario

VICTOR DARDO HERRERA

SECRETARIO ELECTORAL